## UGEL 11 Cajatambo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



## Resolución Directoral Nº 007 42020

CAJATAMBO, 27 ENE. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 017-2019-MINEDU, se aprueba la 11-Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley Nº 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 /

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Lev N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

## SE RESUELVE:

SION

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

ROSAS CARUACHIN, VIRGINIA ELIANA

DOC. DE IDENTIDAD

DNI Nº 10629287

**SEXO** 

**FEMENINO** 

FECHA DE NACIMIENTO

19/03/1978

REGIMEN PENSIONARIO

D.L. Nº 19990 .01/01/1900

TITULO Y/O GRADO

LICENCIADO EN EDUCACION

ESPECIALIDAD

LENGUAJE, LITERATURA Y COMUNICACIONES

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD

Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA

**CESAR VALLEJO SANTOS** 

CÓDIGO DE PLAZA

23H341121227

CARGO

**PROFESOR** 

MOTIVO DE LA VACANTE

REASIGNACION POR SALUD DE: VELIZ TERREROS, GUULIANA LUCY,

Resolución Nº 1530

CARGA HORARIA

3 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 2 HRS

TRABAJO COLEGIADO, 20 HRS COMUNIACION LENGUA ORGINARIA, 2 HRS ARTE Y CULTURA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA

DATOS DEL CONTRATO:

REGIONAL Nº DE EXPEDIENTE STION INSTALL OF SPEEFERENCIA

2868567

Nº DE FOLIOS: 95

**FUT N° 00351** 

ÚGENCIA DEL CONTRATO :

Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020

CRNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

FASE DE ADJUDICACION

FASE 1

ARTICULO 2° .- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3° - AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de gonecdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia ପ୍ୟୁ ପ୍ରଥି 19 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interasada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

REGION

Lic. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS UNIDAD DE GESTION EDUCÁTIVA LOCAL

UGEL 11 Cajatambo